



FE DE ERRATAS. – Por un lapsus calami, en la Resolución Administrativa Nro. GADPRB-063-2024, en el cual se resuelve aprobar la novena reforma al Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Baños, para el ejercicio económico 2024, de acuerdo a los siguientes detalles: *n) Incorporar el proceso de Subasta Inversa Electrónica denominada “ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS A SER COLOCADOS EN EL VOLQUETE DEL GAD PARROQUIAL DE BAÑOS EN MARCO DEL MANTENIMIENTO VIAL DELEGADO 2024”, con un valor de \$10.605,34 + IVA.; cuando lo correcto es: n) Incorporar el proceso de Subasta Inversa Electrónica denominada “ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS A SER COLOCADOS EN EL EQUIPO CAMINERO DEL GAD PARROQUIAL DE BAÑOS”, con un valor de \$10.605,34 + IVA.*

Dado y firmado en el despacho de la Presidencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Baños, a los veinte y tres días del mes de octubre de 2024.

Señor Wilson Honorio Jácome Minchalo
PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE BAÑOS.

ELABORADO POR: Abg. Jessica Salazar Jara. DIRECTORA JURÍDICA GADPRB.	
--	--

